

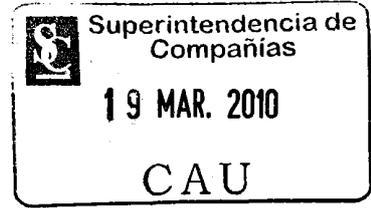
10405

EXPEDIENTE N° 93337

Quito DM. 19 de marzo de 2010

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

*Cont
Ido*



De mi consideración:

ECON. ROSARIO HERLINDA VALLADARES GARZÓN, en mi calidad de Gerente General de NATURA INC. CÍA. LTDA., comparezco ante usted y respetuosamente, manifiesto y solicito:

Sírvase encontrar adjunta la tercera copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones de la empresa Natura Inc. Cia. Ltda., otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Catón Quito, por el Ing. Marco Vinicio Vinueza Rojas a favor de la Econ. Rosario Herlinda Valladares Garzón.

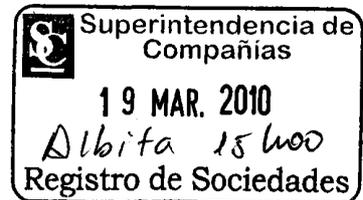
Por lo expuesto, dígnese proceder con la actualización en sus registros de la nueva nomina de socios de la mencionada empresa.

Agradecemos de antemano su colaboración y comprensión a este cordial pedido.

Sin otro particular, me suscribo

Atentamente,

[Handwritten signature]
Econ. Rosario Herlinda Valladares G.
Gerente General
NATURA INC. CÍA. LTDA.



ok
Cesión Ingresada
al sistema
2010-03-23



[Handwritten mark]



DERECHOS Y POR LOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, QUE MANTIENEN CONSTITUÍDA, DE PROFESIONES INGENIERO AGRÓNOMO Y DOCTORA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA, RESPECTIVAMENTE; Y, POR OTRA PARTE, EN CALIDAD DE CESIONARIA, LA SEÑORA ROSARIO HERLINDA VALLADARES GARZÓN, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, CASADA, DE PROFESION ECONOMISTA. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS, MAYORES DE EDAD, CON DOMICILIO EN ÉSTA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, EN LAS CALIDADES EN QUE COMPARECEN, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SUS CÉDULAS DE CIUDADANÍA, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO, AGREGO A ÉSTA ESCRITURA. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI, EL NOTARIO, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ÉSTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON, EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA MISMA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN Y CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN, ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SIRVASE INSERTAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA POR UNA PARTE Y COMO **CEDENTES,**



LOS CÓNYUGES MARCO ANTONIO VINUEZA ROJAS Y ROSARIO DE LOS ANGELES GRANJA TERAN, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE MANTIENEN CONSTITUÍDA, ECUATORIANOS, DE PROFESIONES INGENIERO AGRÓNOMO Y DOCTORA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA, RESPECTIVAMENTE; Y, POR OTRA PARTE, EN CALIDAD DE CESIONARIA, LA SEÑORA ROSARIO HERLINDA VALLADARES GARZÓN, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, ECUATORIANA, CASADA, DE PROFESIÓN ECONOMISTA. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS Y RADICADOS EN ÉSTA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES EN LAS CALIDADES EN QUE COMPARECEN, QUIENES LIBRE, CONCIENTE Y VOLUNTARIAMENTE CONVIENEN EN LA SUSCRIPCIÓN DE ÉSTA ESCRITURA PÚBLICA.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** UNO) NATURA INC. COMPAÑÍA LIMITADA, ES UNA EMPRESA ECUATORIANA QUE SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DÍA DOCE (12) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS (2002), ANTE EL SEÑOR DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, EL DÍA CATORCE (14) DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS (2002).- DOS) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DIEZ (10) DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO (2004), ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL VEINTE Y SIETE (27) DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO (2004), SE REALIZÓ UNA CESIÓN DE

PARTICIPACIONES, SIENDO QUE LUEGO DE DICHA CESIÓN, EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, QUEDÓ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA: A) LA SOCIA FUNDACIÓN ECUATORIANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA -NATURA-, CON NOVECIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA; Y, B) EL SOCIO DOCTOR CARLOS GUALBERTO ILLÁNES BONILLA, CON VEINTE PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA.- **TRES**) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DOCE (12) DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO (2004), ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL TRES (3) DE MAYO DEL DOS MIL CUATRO (2004), SE REALIZÓ OTRA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, SIENDO QUE EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, LUEGO DE DICHA CESIÓN QUEDÓ CONSTITUIDO DE LA SIGUIENTE FORMA: A) LA SOCIA FUNDACIÓN ECUATORIANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA -NATURA-, CON UN MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, ESTO ES, EL CIEN POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA.- **CUATRO**) LUEGO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL VEINTE Y CUATRO (24) DE JULIO DEL DOS MIL SEIS (2006), ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÈPTIMO DEL CANTÓN QUITO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL VEINTE Y SEIS (26) DE JULIO DEL DOS MIL SEIS (2006), SE REALIZÓ OTRA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, SIENDO QUE EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, A ESA FECHA ESTABA CONSTITUIDO DE LA SIGUIENTE FORMA: A) LA SOCIA FUNDACIÓN ECUATORIANA PARA LA PROTECCIÓN



Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA -NATURA-, POSEÍA NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES (999) DE UN DÓLAR CADA UNA, ESTO ES, EL NOVENTA Y NUEVE PUNTO NUEVE POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA; Y B) LA NUEVA SOCIA MÓNICA PATRICIA SÁNCHEZ CÁRDENAS, POSEÍA UNA PARTICIPACIÓN (1) DE UN DÓLAR, ESTO ES, EL CERO PUNTO UNO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA.- CINCO) POSTERIORMENTE, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL VEINTE Y TRES (23) DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE (2007), ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE (2007), SE REALIZÓ EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA, SIENDO QUE EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, A ESA FECHA ESTABA CONSTITUIDO DE LA SIGUIENTE FORMA: A) LA SOCIA FUNDACIÓN ECUATORIANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA -NATURA-, POSEE SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS TREINTA Y SEIS PARTICIPACIONES (63.936), DE UN DÓLAR CADA UNA, ESTO ES, EL NOVENTA Y NUEVE PUNTO NUEVE POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA; Y B) LA SOCIA MÓNICA PATRICIA SÁNCHEZ CÁRDENAS, POSEE SESENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES (64) DE UN DÓLAR CADA UNA, ESTO ES, EL CERO PUNTO UNO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA.- SEIS) FINALMENTE, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL QUINCE (15) DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO (2008), ANTE EL DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO, E

INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTE Y TRES (23) DE ENERO DEL 2009 (2009), SE REALIZÓ LA CESIÓN DE LAS SESENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES, QUE POSEÍA EN LA EMPRESA LA SOCIA MÓNICA PATRICIA SÁNCHEZ CÁRDENAS, A FAVOR DEL NUEVO SOCIO SEÑOR MARCO ANTONIO VINUEZA ROJAS SIENDO QUE EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL, LUEGO DE ÉSTA ÚLTIMA CESIÓN REALIZADA, QUEDÓ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA: A) LA SOCIA FUNDACIÓN ECUATORIANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA -NATURA-, COMO POSEEDORA DE SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS TREINTA Y SEIS (63.936) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1,00) CADA UNA, EQUIVALENTES A SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 63.936,00); Y, B) EL SOCIO MARCO ANTONIO VINUEZA ROJAS, COMO POSEEDOR DE SESENTA Y CUATRO (64) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1,00), EQUIVALENTES A SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 64,00), QUE CONSTITUYE A LA PRESENTE FECHA, EL CIEN POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA; Y, SIETE) EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE DICHA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL VEINTIUNO (21) DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ (2010), CONFORME SE DESPRENDE DEL ORIGINAL DE DICHA ACTA QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE, EL SOCIO MARCO ANTONIO VINUEZA ROJAS, OFRECIÓ CEDER LAS SESENTA Y CUATRO (64) PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA EMPRESA, A FAVOR DE LA NUEVA SOCIA SEÑORA



ROSARIO HERLINDA VALLADARES GARZÓN, ADMITIÉNDOSELA EN FORMA UNÁNIME, PUES FUNDACIÓN NATURA COMO SOCIA, NO TIENE NINGUNA OBSERVACIÓN AL RESPECTO QUE FORMULAR POR DICHA CESIÓN Y, EXPRESANDO EL CAPITAL SOCIAL SU TOTAL ACEPTACIÓN Y CONSENTIMIENTO, SIN QUE HAGA USO DE SU DERECHO PREFERENTE, TODO LO CUAL CONSTA DEL TEXTO DE LA MENCIONADA ACTA DE JUNTA, LA MISMA QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, PARA QUE SE PROTOCOLICE EN ÉSTA ESCRITURA PÚBLICA.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** CON ESTOS ANTECEDENTES, EL SEÑOR MARCO ANTONIO VINUEZA ROJAS, EN VIRTUD DE LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN COMO SOCIO; Y, SU CÓNYUGE SEÑORA ROSARIO DE LOS ANGELES GRANJA TERÁN, POR AQUELLOS DERECHOS QUE LE PUDIERAN CORRESPONDER EN VORTUD DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE MANTIENE CON EL SEÑOR MARCO VINUEZA ROJAS, CEDEN A PERPETUIDAD EN FAVOR DE LA SEÑORA ROSARIO HERLINDA VALLADARES GARZÓN, LAS SESENTA Y CUATRO (64) PARTICIPACIONES QUE POSEEN EN LA EMPRESA, DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA.- **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** LAS PARTES HAN FIJADO COMO JUSTO PRECIO POR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES CONSTANTE EN ESTA ESCRITURA PÚBLICA, EN LA CANTIDAD DE SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, VALOR QUE ES PAGADO POR LA CESIONARIA A LOS CEDENTES, EN DINERO EFECTIVO Y MONEDA DE CURSO LEGAL, EN ESTE MISMO ACTO Y EN PRESENCIA DEL SEÑOR NOTARIO, POR LO CUAL, NINGUNA DE LAS PARTES TENDRÁ NADA QUE RECLAMAR POR ESTE

CONCEPTO.- **QUINTA.- ACEPTACION:** LOS COMPARECIENTES, CEDENTES Y CESIONARIA, DECLARAN ESTAR CONFORMES CON EL PRESENTE CONVENIO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, POR HABER SIDO HECHO EN BENEFICIO DE SUS MUTUOS Y LEGÍTIMOS INTERESES, TANTO EN LA CESIÓN MISMA COMO EN EL PRECIO Y FORMA DE PAGO DE LAS PARTICIPACIONES.- **SEXTA.- NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE NATURA INC. COMPAÑIA LIMITADA:** EN VIRTUD DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA EN MENCIÓN QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
FUNDACIÓN NATURA	\$ 63.936,00	63.936
ROSARIO VALLADARES	\$ 64,00	64
TOTAL	\$ 64.000,00	64.000

USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL SEÑOR DOCTOR FERNANDO ILLÁNES VELA, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, INSCRITO BAJO EL NÚMERO SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES, POR MI, EL SUSCRITO NOTARIO, ESTOS SE RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS PARA

DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO
QUITO - ECUADOR



CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO EL
NOTARIO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "M. Vinueza".

INGENIERO MARCO ANTONIO VINUEZA ROJAS

C.C. 170219151-9

P.V.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rosario de los Angeles Granja Terán".

DOCTORA ROSARIO DE LOS ANGELES GRANJA TERÁN

C.C.170305142-3

P.V.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Rosario Herlinda Valladares Garzón".

ECONOMISTA ROSARIO HERLINDA VALLADARES GARZÓN

C.C. 170257426-8

P.V.

EL NOTARIO Notaria 37ma
A handwritten signature in black ink, appearing to read "Roberto Dueñas Mera".
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDEULA DE CIUDADANÍA N° 170219151-0

VINUEZA ROJAS MARCO ANTONIO

06 OCTUBRE 1.938

IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI

01 1 375 00223

IMBABURA/ ANTONIO ANTE

ATUNTAQUI 38

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** V3333V2222

ESTADO CASADO ROSARIO DE LOS ANGELES GRANJA

SUPERIOR ING. AGRONOMO

VINUEZA JESUS AMABLE VINUEZA

ROSA AMIRA ROJAS

QUITO 6/03/99

68705/2011

FECHA DE SALIDA

0206221

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

129-0405 NÚMERO

1702191519 CÉDULA

VINUEZA ROJAS MARCO ANTONIO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRIZ ZONA
 PARROQUIA

[Handwritten signature]

RAZÓN DE LA PRESENTACIÓN ES DEL INTERESADO DEL BOLETÍN QUE ANTES
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 DOZ FOLIA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 22 DE ENERO DEL 2010

EL NOTARIO

[Handwritten signature]

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Merz
 Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

GRANJA TERAN ROSARIO DE LOS ANGELES

1989 1045 F

Roberto Dueñas Mera

ECUADOR

PROFESIONISTA

MARCO ANTONIO VINUEZA ROSAS
DR. CONTAS/AUDITORIA

26/08/2004

REN 1179514
Pch

Roberto Dueñas Mera

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

187-0178
NÚMERO

1703051423
CÉDULA

GRANJA TERAN ROSARIO DE LOS ANGELES

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
-
ZONA

Roberto Dueñas Mera
PV PRESIDENTE DE LA JUNTA

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 22 DE Enero DEL 2010

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA No. 170257426-8

VALLADARES GARZON ROBARIO HERLINDA

PICHINCHA/BUNTO/GONZALEZ SUAREZ

12 AGOSTO 1947

REC. CIVIL 001-1 048 00111 E

PICHINCHA/ BUNTO
GONZALEZ SUAREZ

[Firma]
Firma del Registrado

V33034244

OSCAR ALEJANDRO SILVA C

ECONOMISTA PROF. AGRI.

VALLADARES

06/11/2005

REN 1677386

[Firma]

PLASTIFICADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICADO DE REGISTRO
ELECCIONES GENERALES

081-0025 170257426-8

VALLADARES GARZON ROBARIO
HERLINDA

PROVINCIA PICHINCHA
CANTON BUNTO

[Firma]

RAZON: EL INTERESADO QUE LA PRESENTA EN EL PROTOCOLO DEL DOCUMENTO QUE ANTE:
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
DES FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A. *22* DE *enero* DEL *2010*

EL NOTARIO
[Firma]
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
NATURA INC. CÍA. LTDA.



En Quito D.M., a los 21 días del mes de enero del 2010, a las 09h00, en la calle Elia Liut N45-10 y Telégrafo Primero, -.tercer piso, se reúnen las siguientes personas: la socia Fundación ecuatoriana para la protección y conservación de la naturaleza -Natura-, legalmente representada por el señor Xavier Guillermo Bustamante Barriga, en calidad de Director Ejecutivo Nacional; y, el socio Ingeniero Marco Antonio Vinueza Rojas, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de socios. Actúa como Presidente de la sesión, el señor Xavier Guillermo Bustamante Barriga, Presidente de la compañía y como Secretario el Ingeniero Marco Antonio Vinueza Rojas, Gerente General de la empresa. El Presidente consulta a los presentes si están de acuerdo en conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Autorización y aprobación de la cesión de participaciones que el socio Marco Antonio Vinueza Rojas posee en la empresa a favor de la nueva socia economista Rosario Herlinda Valladares Garzón.
2. Autorización al Dr. Fernando Illánes Vela, para elaborar la escritura pertinente, obtener su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito y comunicar a la Superintendencia de Compañías.

Los socios aceptan por unanimidad la celebración de la agenda y el Presidente solicita a Secretaría formar la Lista de Asistentes, la misma que es como sigue:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
FUNDACIÓN NATURA	63.936
MARCO A. VINUEZA ROJAS	64
TOTAL	64.000

La Secretaria deja constancia que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y que los socios tienen tantos votos como participaciones figuran en el cuadro anterior.

La Junta pasa a conocer el orden del día.

1.- En relación al primer punto del orden del día, el Presidente expone a la Junta, que el socio ingeniero Marco Antonio Vinueza Rojas, ha expresado su voluntad de ceder la totalidad de participaciones que posee en la empresa a favor de la economista Rosario Herlinda Valladares Garzón, para cuyo efecto, requiere el consentimiento unánime del otro socio y su pronunciamiento al derecho preferente que posee. A este respecto, luego de varias deliberaciones, la Junta de socios resuelve por unanimidad lo siguiente: **a)** Aceptar la cesión de participaciones de Marco Antonio Vinueza Rojas en favor de la señora Rosario Herlinda Valladares Garzón y aceptar a ésta última como nueva socia, para que forme parte de la compañía. Por su parte, la nueva socia también acepta la cesión de participaciones hecha en su favor. **b)** No existe renuncia a derecho preferente de la socia Fundación Natura; **c)** Los socios dejan constancia que nada se adeudan entre sí, por ningún concepto derivado de esta cesión de participaciones, cuya cuantía se fija en sesenta y cuatro dólares americanos, valor que el socio Marco Antonio Vinueza Rojas declara haberlo recibido a su entera satisfacción; **d)** Se autoriza la suscripción de la respectiva escritura pública de cesión de participaciones e inscripción en el Registro Mercantil de Quito.

2.- Respecto al segundo punto del orden del día, la Junta de Socios expresamente autoriza al Dr. Fernando Illanes Vela, para patrocinar y elaborar la correspondiente escritura, realice todas las gestiones necesarias hasta obtener la inscripción de dicha escritura en el Registro Mercantil de éste cantón y se comunique luego, a la Superintendencia de Compañías sobre éste particular.-

Concluido el conocimiento de la agenda, el Presidente concede un receso de veinte minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión la Junta aprueba la presente acta por unanimidad, sin modificaciones. Se clausura la sesión a las 10h30.-


Xavier Bustamante Barriga
Presidente de la Junta
PRESIDENTE
NATURA INC. CÍA. LTDA.


Xavier Bustamante Barriga
Director Ejecutivo Nacional
FUNDACIÓN NATURA
SOCIA

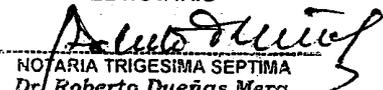

Marco Antonio Vinueza Rojas
Secretario de la Junta
GERENTE GENERAL
NATURA INC. CÍA. LTDA.


Marco Antonio Vinueza Rojas
c.c.
SOCIO

FAZSE. S. CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FOTOGRAFICA DEL DOCUMENTO QUE ANTE...
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 22 DE JUNIO DEL 2010

EL NOTARIO

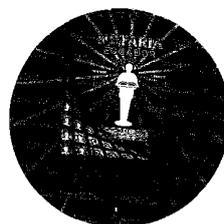

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

52 01





TORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA NATURA INC. COMPAÑÍA LIMITADA QUE OTORGA MARCO ANTONIO VINUEZA ROJAS A FAVOR DE ROSARIO HERLINDA VALLADARES GARZON.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, VEINTIDÓS (22) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Notaria 37m
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr Roberto Dueñas Mera
Quito Ecuador

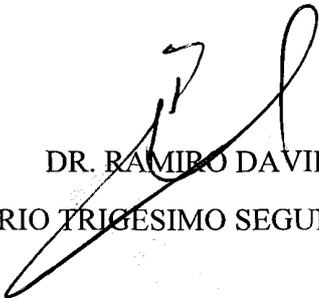


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

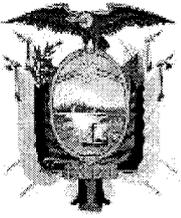
RAZON: Con esta fecha tomè nota al margen de la Escritura matriz de Constituciòn de la Compañia de Responsabilidad Limitada denominada NATURA INC. COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada ante mi el 12 de Julio del año 2.002, de la Cesiòn de Participaciones Sociales de esta Compañia, que otorgò Marco Antonio Vinueza Rojas, a favor de Rosario Herlinda Valladares Garzòn, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigèsimo Sèptimo del Cantòn Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, con fecha 22 de Enero del año 2.010, la cual antecede.-

Quito, a 11 de Marzo del año 2.010.




DR. RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2718** de REGISTRO MERCANTIL de catorce de agosto del dos mil dos, fs.2342 vta, tomo 133, correspondiente a la Constitución de la compañía “**NATURA INC CIA. LTDA.**” lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciséis de marzo del dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng

